



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA TIERRA
"DR. VÍCTOR HUGO GARDUÑO MONROY"

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del H. Consejo Técnico del INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA TIERRA "DR. VÍCTOR HUGO GARDUÑO MONROY", en términos de la Legislación Universitaria vigente aplicable:

CONVOCA

A todo el público en general interesado en participar en el **CONCURSO DE OPOSICIÓN ABIERTO**, bajo las siguientes:

BASES

U.M.S.N.H.



A. El concurso se llevará a cabo el día 01 de julio del año 2025 a las 11:00 horas, en las instalaciones del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Tierra "Dr. Víctor Hugo Garduño Monroy", ubicadas en Av. Gral. Francisco J. Múgica S/N, Ciudad Universitaria, edificio INICIT, de esta Ciudad de Morelia.

B. El área académica del concurso es **GEOLOGÍA Y PROCESOS LITOSFÉRICOS**.

C. La plaza a ocupar es: Una plaza de **Profesor e Investigador Titular "A", de tiempo completo, con carácter de interina**, con un sueldo base mensual de \$12,327.76 (doce mil trescientos veintisiete pesos 76/100 M.N.), por hora/semana/mes, más los conceptos correspondientes, con un horario de **08:00-16:00 horas de lunes a viernes, 40 horas a la semana**. A partir de la fecha en que quede firme el presente concurso en todas sus etapas y hasta el **15 de junio de 2026**.

D. Requisitos Generales para todos los aspirantes:

- Cubrir los establecidos en el **artículo 24** del Reglamento General del Personal Académico (Profesor e Investigador Titular "A")
 - a) Tener grado de Doctor en el área para la que se contrata;
 - b) Tener por lo menos cuatro años de experiencia en la docencia o en la investigación, incluyendo publicaciones originales en la materia o área de su especialidad; y
 - c) Haber demostrado capacidad para formar personal especializado en su disciplina.

* Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán desechadas.



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA TIERRA
"DR. VÍCTOR HUGO GARDUÑO MONROY"

E. Los aspirantes deberán entregar en original y/o copias certificadas por Notario Público para su revisión, su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo, además de lo anterior, deberán anexar la Declaración de Compatibilidad y Disponibilidad de Horario que estará disponible en la siguiente liga: <http://personal.umich.mx>, DOCUMENTO INDISPENSABLE para que se tome en consideración su Expediente y pueda participar en el presente Concurso, todo lo anterior deberá ser entregado en la oficina de la Dirección del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Tierra "Dr. Víctor Hugo Garduño Monroy", en un horario de las 10:00 a las 14:00 horas, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria, y hasta el día 27 de junio del 2025.

F. Para los efectos administrativos conforme al artículo 31 del Reglamento General del Personal Académico, se les solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación:

1. Carta bajo protesta de decir verdad de disponibilidad de horarios para las materias o áreas académicas a concursar.
2. Para los efectos del inciso K), los resultados del concurso estarán disponibles en el tablero de anuncios del Área Administrativa del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Tierra "Dr. Víctor Hugo Garduño Monroy".

G. La selección del aspirante que obtendrá la plaza la realizará una Comisión Académica Dictaminadora la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada, los resultados de las pruebas aplicadas y de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente, este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes, será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.

H. Los aspectos generales mínimos que la Comisión Académica Dictaminadora deberá calificar a los participantes son:

- a) Nivel y/o grado académico;
- b) Experiencia académica;
- c) Experiencia profesional;
- d) Publicaciones;
- e) En general su labor académica desarrollada; y,
- f) Los resultados de la evaluación que se aplique.

I. Las pruebas a aplicarse serán:

- a) Examen oral del dominio del Área Académica;
- b) Desarrollo por escrito del tema objeto del concurso; y
- c) Exposición del tema frente a grupo, el cual se dará a conocer a todos los aspirantes, en un lapso de 24 horas antes de la fecha del concurso.

La calificación se ajustará específicamente a la tabla de valoración correspondiente.

J. El tema del concurso se dará a conocer a los aspirantes, el día 30 de junio del 2025, en el tablero de anuncios del Área Administrativa del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Tierra "Dr. Víctor Hugo Garduño Monroy", en un horario de las 12:00 a las 14:00 horas.





UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA TIERRA
"DR. VÍCTOR HUGO GARDUÑO MONROY"

K. El H. Consejo Técnico de la Dependencia analizará el dictamen de la Comisión Académica Dictaminadora al día siguiente hábil de la emisión del mismo, y publicará los resultados del Concurso en los mismos lugares donde se haya fijado la Convocatoria el día 03 de julio del presente año, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso para los efectos correspondientes.

L. Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrán interponer, por escrito, el **recurso de inconformidad** ante la presidenta del H. Consejo Técnico. Esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.

M. Presentado en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia del mismo, al concursante que en su caso hubiese sido declarado vencedor respecto de la plaza impugnada, concediéndole el término de 3 (tres) días hábiles para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.

N. Contestado o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se les notificará por escrito.

Ñ. Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, la Titular de la Dependencia comunicará por escrito al C. Rector y a los concursantes aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza, en los términos concursados.

O. De tratarse de aspirantes que tengan una relación laboral con otras instituciones o patrones, se deberá presentar documento que acredite su carga horaria laboral.

P. En caso de declararse desierto el presente concurso, se procederá conforme a lo que establece la Legislación Universitaria vigente.

Morelia, Michoacán a 09 de junio del 2025.


Dr. Luis Rafael Olmos Navarrete
Director y Presidente del H. Consejo Técnico
Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Tierra

